



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 047-1/

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado **SR. GABRIEL GUILLERMO MERINO CORIA**, en nota de fecha 16 de Enero de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D. Nº 2001-024, de fecha 17 de Enero de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-220 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Otórgase, en forma excepcional y por única vez, permiso sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de Marzo y el 30 de Junio de 2001, al SR. GABRIEL GUILLERMO MERINO CORIA, Instructor de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Departamento de Mecanización y Energía, por motivos particulares.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de Marzo de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/erg

95-116